

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda cuarta A. Vivienda ubicada en la cuarta planta a la derecha subiendo por la escalera, de una señalada con el número 31, de la calle La Merced, de Gijón. Le corresponden 170 metros 26 decímetros cuadrados del total de edificables, distribuidos en planta principal y buhardilla, esta última ubicada en el estadio inmediatamente superior, en la planta de buhardillas. La planta principal cuenta con «hall», estar-comedor, sala, «closet», distribuidor, aseo, cocina y galería. Se comunica con la buhardilla por escalera de uso independiente. Dicha buhardilla se configura como uso de vivienda bajo cubierta y cuenta con tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso letra B de esta planta, descansillo de escalera por donde tiene su entrada y patio; izquierda, medianería izquierda de la casa que la separa de propiedad de herederos de don Ramón Prendes; espalda o fondo, casa número 86, de la calle San Bernardo. Tiene una cuota de participación de 15,76 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.887, libro 279, folio 32, finca número 26.365, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—35.745.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Antonio Guerrero Romero, contra don José Sánchez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.757, oficina 2.900, clave de procedimiento 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la segunda subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificación de una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 72,5 metros cuadrados y patio con una superficie de 275,81 metros cuadrados, lo cual supone una superficie total de 348,31 metros cuadrados. Finca 735, libro 14 de Cenes de la Vega, folio 76. Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 9.546.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Sánchez Martínez.

Dado en Granada a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.693.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 835/1994, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Aurofasa, Sociedad Anónima», don Francisco Gutiérrez Ortega, doña Mercedes Porcel Álvarez, don Ángel Gallego Gorgojo, doña María Rosario Barja Hernández, doña Pilar Jiménez Lara, herederos desconocidos de F. Jiménez Muñoz, doña María del Rocío Jiménez Jiménez y doña María José Jiménez Jiménez.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Granada, señalada con la letra A, del edificio en Granada, planta tercera, de la calle Estepona, número 6; de 122,38 metros cuadrados. Finca número 46.848.

Valorada en 18.200.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en planta baja, números 8 y 9, de la planta de locales del edificio «Amatista», en urbanización «Parque del Genil», de Granada; de 149,72 metros cuadrados. Finca número 4.581.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, sita en Alfacar (Granada), en calles Casillas y Molinos; de 505 metros cuadrados. Finca número 2.847.

Valorada en 34.300.000 pesetas.

4. Vivienda, sita en Alfacar (Granada), en calles Casillas y Molinos; de 20 metros cuadrados. Finca número 3.988.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, sita en Alfacar (Granada), pago de Fuente Grande; de 2.735 metros cuadrados. Finca número 2.042-N.

Valorada en 19.292.690 pesetas.

6. Parcela de terreno, sito en Alfacar, sitio de la Capellana, pago de Fuente del Morqui; de 1.100 metros cuadrados. Finca número 1.807-N.

Valorada en 12.746.578 pesetas.

7. Parcela de terreno, sita en Alfacar, pago de Fuente Grande; de cabida 1.800 metros cuadrados. Finca número 617-N.

Valorada en 12.697.200 pesetas.

8. Parcela de terreno, sita en Alfacar, avenida de la Alaguara; de superficie 550 metros cuadrados. Finca número 5.005.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.752.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1999, se sigue a instancia de don Francisco García Rull, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis García Martínez, natural de Cadiar (Granada) de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Granada, no teniéndose de él noticias desde mediados del año 1954, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—35.729.

1.ª 10-9-1999

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.147/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra

«Hijos de Francisco García Moráñez, Sociedad Anónima», don Antonio García Medina, doña María Vergara Guisado, don Miguel García Medina, doña Mercedes Hernández Quero, don Salvador García Medina y doña María Luisa Gutiérrez Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Hijos de Francisco García Moráñez, Sociedad Anónima»:

1. Urbana.—Nave industrial, de 800 metros cuadrados, en el término municipal de Peligros (Granada), en el polígono industrial «La Unidad», de Asegra. La fachada principal del edificio da a la calle sin nombre, que se denomina letra C, a donde dan las zonas de acceso y servicios, así como el despacho general y dirección en que se sitúan en planta segunda, con servicios independientes. En la segunda planta se sitúa la sala de envasado. En dicha nave se sitúa zona de limpieza, dosificación y almacenamiento de cereales, zona de envasado y servicios en general. Dicha nave tiene por todos sus lados y por linderos la finca total, donde ha sido construida, excepto por el frente, que delimita con la calle letra C. Se forma por segregación de la finca número 3.235. Dicha nave es la finca número 7.347, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada en 32.280.000 pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial, de una sola planta, diáfana, dedicada a almacén, en término de Peligros (Granada), pago de Zárate, que forma parte del polígono industrial llamado «La Unidad», de Asegra, conocida la matriz de donde se segrega el solar como parcela 3-B. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de Andalucía; sur o espalda, parcela 3-C; este o derecha, resto de finca, y oeste o izquierda, con nave propiedad de los hermanos García Medina. El solar de esta finca se forma por segregación de la número 3.235. Es la finca número 5.059-N, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 15.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 19 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.687.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers doña Carmen Amelia Gomá García se hace público que en este Juzgado, con el número 319/1999, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Cenelwerk, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de armarios metálicos para uso eléctrico y perfiles metálicos especiales, así como la fabricación del cualquier tipo de muebles metálicos para uso general, con domicilio social y sus oficinas en Montornés del Vallés, calle Vial Mogent, sin número, no teniendo sucursales ni agencias, habiéndose acordado por auto de esta fecha, dispongo:

Se declara en quiebra a la entidad «Cenelwerk, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración al 1 de enero de 1999, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Sergio Sabini Celio, con domicilio en calle Valencia, 231, 5.º, 4.ª, 08007 Barcelona, teléfono 93 215 62 15, a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y que preste el oportuno juramento.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Diego Sabini Celio, con domicilio en Travesera de las Cortes, 257, entresuelo 1.ª, de Barcelona, a quien se le hará saber el nombramiento para la aceptación del cargo y que preste el oportuno juramento.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico «El Mundo», con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.46 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Telégrafos, a fin que las ponga a disposición del señor Comisario de la quiebra, al cual se le hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado.

Póngase en conocimiento del Registro Mercantil y de los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad la quiebra y se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en el hecho segundo de la presente resolución, a los que se llevará el oportuno testimonio en cuanto

al que se sigue en este Juzgado, anotándose en los libros correspondientes la presente quiebra.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez que se presente lista acreedora, señálese día y hora para la primera Junta general.

Con testimonio de la presente resolución fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra, y de ganar firmeza esta resolución ejecútase el acuerdo respecto de la acumulación de autos.

Participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así lo acuerda, manda y firma su Señoría. Doy fe.

Dado en Granollers a 14 de julio de 1999.—La Secretaria.—35.708.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Paneles y Perfiles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018073698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora